

Buenos Aires, 7 de JULIO de 1992.-

Vista la solicitud efectuada por el Superior Tribunal de la Provincia de Jujuy para obtener la cesión de los programas utilizados por la justicia nacional en aplicaciones informáticas destinadas a las mesas generales de entradas y salidas de causa judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación a la actividad de los tribunales de justicia de las modernas tecnologías vinculadas con el procesamiento de datos, textos e información constituye un objetivo prioritario de esta Tribunal en el ámbito de su jurisdicción (confr. Resoluciones Nros. 545/86, 851/86, 600/88 entre otras).-

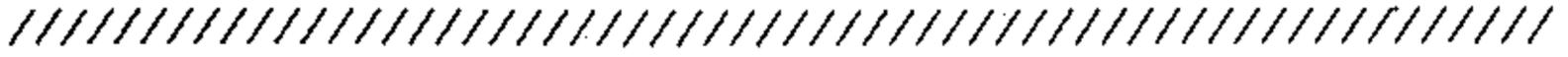
Que nada obsta a que el desarrollo alcanzado por las aplicaciones de esas tecnologías en la administración de la justicia nacional sea compartido por los tribunales de justicia de las jurisdicciones provinciales. Por el contrario, esta Corte estima conveniente y necesario impulsar el intercambio de información entre usuarios con similares necesidades de auxilio tecnológico a fin de evitar el dispendio de esfuerzos y recursos.-

Que, en el caso, el proyecto de convenio propuesto a fs. por la Secretaria Letrada de Informática establece adecuadamente los alcances del intercambio a formalizar con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy y los resguardos a adoptar, de conformidad con el requerimiento de fs. 1 del mencionado Tribunal.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el texto del convenio propuesto a fs. 4 y hacerlo saber al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy a los efectos de continuar con los trámites tendientes a su formalización.-

////////////////////////////////////



2°) Regístrese y librese oficio con fotocopia autenticada del mencionado convenio.-

Ricardo Evéne
~~RICARDO EVÉNE (R)~~
Julió Nazareno
JULIO S. NAZARENO

Mariano A. Cavagna Martínez
~~MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ~~

Carlos S. Fayt
~~CARLOS S. FAYT~~

Rodolfo C. Barra
~~RODOLFO C. BARRA~~

Augusto Cesar Bonifacio
~~AUGUSTO CESAR BONIFACIO~~

Antonio Doggiaro
~~ANTONIO DOGGIARO~~
Eduardo Moline O'Connor
EDUARDO MOLINE O'CONNOR

Buenos Aires, 7 de julio de 1992.-

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida y vuelta) y anticipo de viáticos por el término de diez (10) días, formulado en estas actuaciones por la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de esta Capital, doctora María Servini de Cubría, a favor del titular de la Secretaría nº 1 doctor Enrique Méndez Signori, con motivo de haberse dispuesto sendas rogatorias a las Cortes Federales de las ciudades de Nueva York y Miami de los Estados Unidos de Norteamérica y designado al funcionario citado a fin de coordinar el correcto desarrollo del cometido, con personal idóneo del Banco Central de nuestro país y de la División Investigaciones de la Policía Federal en la causa nº A-110/91 caratulada "PHARAON, Ghait R. s/denuncia"; y teniendo en consideración la opinión favorable de la Cámara respectiva obrante a fs. 2 y las ampliaciones de fs. 4/9, dando cuenta de la aceptación que anticipa la autoridad norteamericana a la misión a cumplirse, el Tribunal, por mayoría,

RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

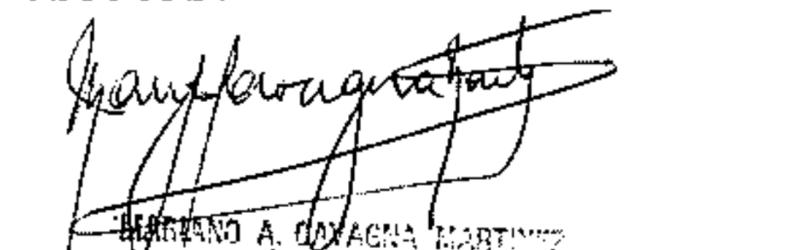
Regístrese, hágase saber por intermedio de la Cámara y remítanse las presentes actuaciones a la mencionada dependencia, a sus efectos.-



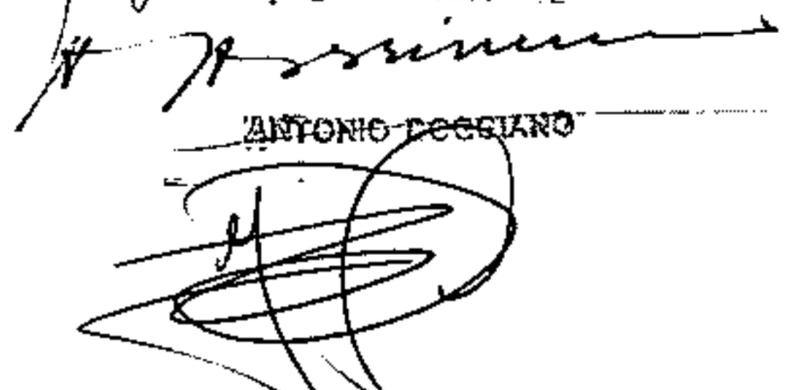
EDUARDO MCCLINE O'CONNOR



RODOLFO C. BARRA



MARIANO A. DAXAGNA MARTINEZ



ANTONIO POGGIANO



JULIO S. NAZARENO